



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MUNICIPALIDAD DE ANGOL
 ALCALDIA



ANGOL, NOVIEMBRE 16 DE 2023

DECRETO EXENTO N° 08 /

VISTOS

a) Lo señalado en la Ley N° 21.516 promulgada el 07 de diciembre 2022 y publicada en el Diario Oficial del 20 de diciembre 2022, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2023.

b) Decreto 001 del 03 de enero de 2023 que aprueba Presupuesto Sector Salud para el año 2023, de conformidad a lo señalado en el Memorandum N° 551 de fecha 16 de diciembre de 2022 de la Sesión Ordinaria N° 35 del 13 de diciembre 2022 emitido por el Secretario Municipal.

c) El decreto Alcaldicio N° 001 del 03 de Enero de 2023, que aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud para el año 2023.

d) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2341 promulgado el 26 de diciembre de 2022, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2023.

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) Decreto Alcaldicio N° 4.044 del 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

g) Decreto N°4129 de fecha 11 de mayo 2022 de la Municipalidad de Angol, que designa como Secretario Municipal al funcionario Sr. Álvaro Ervin Urra Morales, a contar del 01 de Abril de 2022.

h) Certificado N° 29 de fecha 30 de Octubre de 2023, de Director de Control Interno (S), que da V° B° a la modificación presupuestaria presentada de Julio 2023

i) Memorando N° 497 del 08 de Noviembre de 2023, Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 07 de Noviembre de 2023, del H. Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de Julio 2023.

j) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Efectúese la incorporación de Mayores Ingresos, sobre el presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	DENOMINACION		MONTO
				SIN MOVIMIENTO	M\$	0

PRESUPUESTO DE INGRESOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	DENOMINACION		MONTO
				SIN MOVIMIENTO	M\$	0



2.- Efectúese la **Modificación en el Presupuesto de Gastos**, sobre el presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	DENOMINACION		MONTO
21	02			PERSONAL DE CONTRATA	M\$	9,580
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	M\$	100
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$	2,028
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	M\$	1,300
22	09			ARRIENDOS	M\$	5,000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	M\$	1,000
				TOTAL	M\$	14,008

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	DENOMINACION		MONTO
21	01			PERSONAL DE PLANTA	M\$	10,980
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$	1,776
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$	5,252
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	M\$	1,000
				TOTAL	M\$	19,008

Araucanía.

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la



ALVARO ERVIN URRRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AEUM/GAF/mng

DISTRIBUCIÓN:

- Transparencia
- Finanzas Depto. de Salud
- Of. De Partes Municipal